

# Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

## Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

La UGR ofrece **oportunidades para realizar prácticas de empresa** en sus distintos servicios, unidades, laboratorios, etc. No obstante, existe una **regulación interna** para la admisión de personal en prácticas en la que se especifican los requisitos y condiciones del desarrollo de este tipo de estancias:

- **ESTUDIOS + PRÁCTICAS.** Esta opción es para estudiantado que está matriculado en asignaturas en la UGR (tanto estudiantes de la UGR como estudiantes en programas de movilidad (SICUE, ERASMUS +, intercambio, libre movilidad). Las prácticas se incluirán, como una asignatura más, en el Acuerdo de estudios, y se realizarán a través del **Plan de Formación Interna**.
  - Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada
  - Enlace al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
- **ESTANCIAS DE PRÁCTICAS.** El estudiantado de otras universidades u otros sistemas educativos puede realizar prácticas de empresa en la UGR al amparo de **programas y convenios suscritos**. Para ello, debes seguir una serie de pasos para obtener autorización. Ver resolución de Gerencia al respecto.

Según se indica en la resolución de Gerencia, **las estancias de prácticas se deben realizar bajo el marco** de alguna de las siguientes situaciones:

- Convenio bilateral vigente entre la Universidad de Origen del estudiante internacional y la UGR.
- Participación del estudiante en algún programa nacional o internacional vigente en el que participe la UGR. (Por ejemplo el Programa Erasmus.).
- Participación del estudiante en algún proyecto nacional o internacional vigente en el que participe la UGR.

### IMPORTANTE

- Queda expresamente excluida de este procedimiento la regulación de la admisión para la realización de prácticas clínicas en hospitales.
- La estancia de prácticas, como norma general, es incompatible con la matriculación de asignaturas de grado o posgrado.
- Las estancias de investigación dentro de los programas de grado y máster están incluidas en este procedimiento. Para estancias de investigación de doctorado, debe contactarse primero para registrarse con (e-mail: [epinternacional@ugr.es](mailto:epinternacional@ugr.es)), y posteriormente con el International Welcome Centre de la UGR (e-mail: [welcome@ugr.es](mailto:welcome@ugr.es)).
- **Si procedes de una Universidad española** deberás dirigir tu petición al Vicerrectorado de Estudiantes.

### ¿CÓMO SOLICITAR LA ACEPTACIÓN?

**1. Encuentra la unidad más adecuada para realizar la práctica** (unidad que desarrolle actividades relacionadas con tu titulación). A través de la página web de la UGR podrás conocer las actividades que se desarrollan en los distintos servicios y unidades así como sus direcciones electrónicas de contacto.

**2. Contacta con la unidad** y acuerda las condiciones básicas de realización de la práctica. Preséntales por e-mail tu propuesta e indica: tu nombre, tu institución y país de origen, el programa, proyecto y/o convenio que ampara las prácticas. Es importante especificar la duración y periodo previsto para realizar la estancia. Es muy conveniente que indiques tu motivación y tus expectativas respecto a la práctica a desarrollar. Si lo deseas puedes adjuntar un breve CV indicando tus conocimientos y competencias.

**Le recomendamos iniciar esta toma de contacto unos 3 meses antes del inicio de la estancia de prácticas.**

- a. Con esta propuesta, **la unidad decide** si puede acogerte como estudiante en prácticas o no.
- b. Si te aceptan, deberás acordar por correo electrónico las **condiciones generales de la práctica**: duración, momento de realización, etc.

**Importante: Si tu nacionalidad es de un país no perteneciente a la UE es obligatorio SOLICITAR VISADO (si se exige para la entrada a España desde tu país de procedencia y en todo caso, si tu estancia supera 90 días). Para ello, antes de tu llegada, debes de completar una serie de trámites con la UGR para que puedas solicitarlo en el consulado español más cercano a tu domicilio.** La Universidad de Granada, a través del vicerrectorado de Relaciones Internacionales, debe gestionar la autorización inicial de tu estancia de prácticas en la Oficina de Extranjería de Granada, siguiendo las indicaciones de la Ley 14/2013 de investigadores y su internacionalización. Como el trámite lleva su tiempo, si este fuera tu caso, debes preparar toda la documentación al menos 45 días previos al inicio de la estancia en la UGR. Para obtener más información sobre este procedimiento, escríbenos a [intlplacements@ugr.es](mailto:intlplacements@ugr.es).

**3. El siguiente paso** consiste en solicitar autorización oficial para realizar prácticas de empresa en la UGR.

Para ello completarás este formulario online, poniendo tus datos personales y de la estancia.

En esta fase de la solicitud online, se te solicitará subir la siguiente documentación:

- Tu documento de identidad vigente.
- Acuerdo del programa/proyecto y/o carta aval de la institución de origen, a través del que realizas las prácticas.
- Carta de invitación/aceptación del supervisor de la UGR tu unidad de acogida.
- Seguro obligatorio con las coberturas mínimas establecidas

Una vez hecho esto, deberás esperar a:

b. Confirmación de aceptación por parte de la unidad (se valida y se rellena por el responsable de la unidad). Si rellenas la solicitud sin la confirmación previa del punto 2.a., es posible que te sea denegada la autorización.

c. La validación por el Vicerrectorado de Internacionalización en caso de estudiantes internacionales y Vicerrectorado de Estudiantes en caso de nacionales. En esta fase se revisará que las condiciones acordadas para tu estancia de prácticas se ajustan a lo establecido en el programa o convenio que las sustenta. El Vicerrectorado de Internacionalización te solicitará que rellenes documentación complementaria para proceder a tu alta en la base de datos de la UGR. En caso de detectar alguna anomalía en tu solicitud, el personal del Vicerrectorado se pondrá en contacto contigo, a través del correo.

4. Tras la aprobación de la solicitud online, se te remitirá una **carta de aceptación firmada por la Gerencia de la Universidad de Granada**. Esta carta establecerá las condiciones básicas para la realización de la práctica. Estas condiciones **no podrán ser modificadas posteriormente**. Tu admisión definitiva se comunicará también a su unidad de acogida.

5. A partir del momento se te enviará un email con tus claves de acceso a la Oficina Virtual, credenciales que te darán acceso a los servicios de la UGR (comedores y bibliotecas). Al no estar matriculados, **los estudiantes de prácticas internacionales no tienen acceso a la tarjeta TUI**, con los credenciales podrán usar los servicios de la universidad. Si los estudiantes necesitan acceso a servicios concretos de los edificios donde realizan sus prácticas, se les deberá dar acceso desde la Secretaría del Servicio/Departamento/Facultad.

6. A tu llegada a la Universidad de Granada deberás presentarte en tu unidad de Acogida.

Tanto el Certificado de Llegada como el Certificado Fin de Estancia, deberá ser firmado por el supervisor de la estancia de prácticas en la UGR.

Si te surgen dudas o inquietudes, puedes venir a la Oficina de Relaciones Internacionales del Complejo Triunfo, o escribimos un correo a [intlplacements@ugr.es](mailto:intlplacements@ugr.es) o llámanos al Tel.: +34958241000 ext. 20758.

▪

### ¿DÓNDE PUEDES REALIZAR PRÁCTICAS?

- Centros, servicios y unidades de la Universidad de Granada. Consulta la web de la UGR: <http://www.ugr.es/>
- En el caso de las prácticas de estudiantes de medicina se seguirán las indicaciones de la Facultad de Medicina.
- Los hospitales universitarios no son centros de la Universidad de Granada y, por tanto, requieren un procedimiento específico de autorización.